

Asignatura pendiente básica

# Verificación Técnica Vehicular para todo el país

El primer Estado argentino en implementar la Verificación Técnica Vehicular (VTV) para todo su territorio fue la Provincia de Buenos Aires, que licitó el servicio, por veinte años, en el año 1995.

Se dividió la Provincia en once sectores geográficos (llamados "Zonas VTV"), constituyendo cada Zona una concesión autónoma, poniéndose la actividad de todos los concesionarios bajo el control de un Ente Regulador provincial que actúa en el ámbito del Ministerio de Infraestructura de la Provincia.

Puesto en marcha a partir del mes de Enero de 1997, **el sistema VTV enfrentó durante los primeros años resistencias generadas por desconocimiento de su mecánica de funcionamiento**, y por el hecho de que muchos municipios -particularmente los regidos por otras fuerzas políticas contrarias a la gobernación Provincial- eran sensibles a los planteos de sus fuerzas vivas reclamando la suspensión de controles viales.

Es de hacer notar que, pese a estas contras -que incluyeron acciones locales de amparo contra



el sistema VTV- los concesionarios en ningún momento dejaron de prestar el servicio de revisión en todas las plantas fijas y móviles habilitadas.

Otro frente de oposición lo generó el conflicto jurisdiccional entre la Provincia (a cuyo cargo queda todo lo relativo a la materia "tránsito", que es de jurisdicción provincial) y la Nación (que, por facultad constitucional delegada, rige todo lo tocante a la materia "transporte").

**Coexisten** así -incluso hoy día en territorio de la Provincia de Buenos Aires- **las plantas VTV** (que por contrato tienen a su cargo la verificación de todo el parque radicado en la Provincia, sin excepción

de ninguna índole) **y los talleres CENT**, regidos por la C.N.R.T. y **bajo el control de la Secretaría de Transporte de la Nación.**

Hoy día, estos talleres -que también están instalados en el resto del territorio Nacional- realizan -de hecho- la revisión técnica de aquellos vehículos de transporte (de personas y de cargas) que realizan transporte interprovincial (o "interjurisdiccional") y transporte internacional.

Los concesionarios VTV se ocupan de la revisión de todos los vehículos de otras categorías, incluidos los de transporte intrajurisdiccional (vale decir, aquellos que prestan servicios dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires).

Esta situación fáctica no empuja a la circunstancia de que -por la reglamentación de la ley de adhesión provincial a la Ley Nacional de Tránsito- la verificación del parque vehicular detráido del ámbito material propio de los contratos de concesión permanece como derecho propio de los concesionarios VTV, con sus efectos y consecuencias económicas a ser reconocidas en el marco de tales contratos.

A la fecha, a casi tres lustros de realizada la primer verificación técnica, **el sistema VTV de la Provincia de Buenos Aires representa el modelo a seguir por los distintos estados provinciales**, tanto que el Pliego de Licitación del servicio VTV en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -hoy en manos de la Legislatura porteña- armoniza a nivel de periodicidad y tarifas con el régimen vigente en la Provincia.

Es de esperar que la efectiva im-



plementación de la VTV en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la cual, conjuntamente con la provincia de Buenos Aires representa la mitad del parque vehicular del país) repercuta positivamente en el resto del territorio nacional, donde distintos estados (por caso Santa Fé y

Córdoba, las provincias que siguen a aquellas en cantidad de vehículos empadronados) están avanzando hoy día hacia la VTV para todo su parque rodante.

**Guillermo Fernandez Boan (CAVEA)**



**USÁ  
CASCO** TE  
SALVA  
LA VIDA